

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	Rafael Uribe Uribe
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	APOYO A LA GESTION PUBLICA LOCAL
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	1549
<b>COMPONENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Honorarios a ediles</li><li>• Fortalecimiento Local</li><li>• Acciones de inspección, vigilancia y control,</li></ul>

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	“Rafael Uribe Uribe Mejor para Todos”
<b>PILAR/EJE</b>	Gobierno Legítimo y Eficiente
<b>PROGRAMA</b>	Gobernanza e influencia local, regional e internacional
<b>METAS PLAN DE DESARROLLO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cubrir 11 Ediles con el pago de honorarios</li><li>• Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional</li><li>• Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control, incluidas razas de perro peligrosas</li></ul>
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	2017, 2018, 2019 y 2020

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

<b>PROBLEMA O NECESIDAD</b>
<p>El problema radica en que en la localidad no cuenta con el Recurso Humano suficiente para dar cobertura a las funciones que debe cumplir para responder a la atención de las necesidades de los administrados en la localidad.</p>
<b>ANTECEDENTES</b>
<p>En cada una de las localidades funciona un Fondo de Desarrollo Local, con cargo al</p>

cual se financiaran la prestación de servicios y el apoyo a las actividades propias de la administración local.

Específicamente, las Alcaldías los Alcaldes Locales ejercen las siguientes atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales.
2. Reglamentar los respectivos acuerdos locales.
3. Cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el alcalde mayor, las juntas administradoras y otras autoridades distritales.
4. Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad.
5. Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado.
6. Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana, expedir o negar los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares.
7. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.
8. Conceptuar ante el Secretario de Gobierno sobre la expedición de permisos para la realización de juegos, rifas y espectáculos públicos en la localidad.
9. Conocer de los procesos relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo e imponer las sanciones correspondientes.
10. Expedir los permisos de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación.
11. Vigilar y controlar la prestación de servicios, la construcción de obras y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares.
12. Ejercer, de acuerdo con la ley, el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación, y
13. Ejercer las demás funciones que asignen la Constitución, la ley, acuerdos y decretos del alcalde mayor.
14. Adicionalmente, con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local se requiere el pago de las sentencias.

## **SITUACIÓN ACTUAL**

En el mes de marzo de 2010 se expidió el decreto 101 por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se mejora el esquema de gestión territorial

de las entidades distritales, en las localidades y se desarrollan instrumentos para una gestión administrativa, con lo cual se busca promover un esquema eficiente, eficaz y efectivo de la gestión territorial.

Estos mandatos legales, junto con el deber de cumplir con el Plan de Desarrollo de la Localidad, y cumplir todos los compromisos acordados a los cuales hacen seguimiento y control diferentes entidades con la comunidad, hacen necesario que la Administración Local cumpla cuatro objetivos básicos:

En primera instancia, contar con una capacidad de gestión que le permita cumplir estas funciones en forma eficiente, eficaz y oportuna en todos los ámbitos que requiera.

De no contar con esta capacidad de gestión se podría afectar el funcionamiento de la Administración Local, en el Despacho no se contaría con asesores en temas específicos que la Alcaldía debe manejar en sus relaciones con la comunidad (medio ambiente, Sistema Integrado de Gestión, comunicaciones, puntos focales de infancia y juventud, mujer y género, discapacidad, desarrollo económico, además de auxiliares, entre otros).

En la Coordinación Jurídica, el no contar con profesionales de apoyo, dificulta la oportunidad de las actuaciones administrativas, procesos, citaciones y registro de datos de establecimientos de comercio, espacio público, obras, que por su volumen generaría atrasos y problemas legales para la Administración, quien debe cumplir los fallos proferidos dentro de las actuaciones administrativas en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes aplicables.

En la Coordinación Administrativa, no se apoyarían procesos de planeación, contratación, presupuesto, almacén, depuración de inventarios, archivo, correspondencia, entre otros, claves para determinar la buena gestión y resultados de la Administración Local, y se afectarían algunas labores operativas, como la movilización de los vehículos livianos, al quedar sin conductores.

En la Junta Administradora Local se manejan asuntos relacionados con la representatividad y participación de la comunidad que requieren ocasionalmente de apoyo para su ejecución.

La Alcaldía Local debe atender de manera integral las necesidades de personal de apoyo de la Administración Local, atendiendo criterios de especialización funcional y por servicios, vinculando personal profesional, asesor, técnico, operativo, auxiliar, de no prever esta situación se puede afectar el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Local, las atribuciones asignadas por la Ley y la convivencia y seguridad ciudadana en nuestra localidad, en contra de nuestra función social a cumplir ante una población caracterizada por su sensibilidad ante un sinnúmero de necesidades ubicada en zonas declaradas de alta vulnerabilidad e inestabilidad.

En segundo lugar, se requiere asegurar el cumplimiento de las acciones propias de la administración local mediante la adquisición de vehículos, compra de materiales y suministros de apoyo logístico tales como: prendas de identidad institucional, comida preparada, transporte, elementos de salud ocupacional, póliza de ARL de personal que labora en el territorio, es decir fuera de las instalaciones administrativas de la administración local, metrología, elementos de apoyo piga, entre otros; garantizar la provisión de los elementos requeridos para los operativos de demoliciones, estudios de estabilidad y los demás requeridos relacionados con el desarrollo de las actividades propias de la Administración Local y que no se pueden abordar por los gastos de funcionamiento. Sumado a lo anterior, se requiere el pago de sentencias con cargo al presupuesto local.

En tercer lugar, se requiere la construcción de una estrategia para la gestión del desarrollo local basada en la circulación de información y comunicación de la gestión pública Local, motivando la cualificación de la participación, la concertación y la toma de decisiones que facilite la articulación interinstitucional y genere alianzas entre los sectores público y privado.

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe ha padecido históricamente fuertes deficiencias en cuanto a sistemas de información se refiere, Por esta razón se requiere el desarrollo y ejecución de un proyecto efectivo que responda a esta necesidad, pues la comunidad es la que finalmente se ve afectada por la ausencia de sistemas de comunicación y difusión efectivas.

Rafael Uribe Uribe es una localidad integrada por dos zonas: la zona plana (Representada por las UPZ's Quiroga [39] y San José [36]) en proceso de mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y una zona de montaña (UPZ's Marco Fidel Suárez [53], Marruecos [54] y Diana Turbay [55]) caracterizada por condiciones críticas de pobreza. Entre los problemas sociales más frecuentes en la localidad están: La desnutrición, los jóvenes sin actividad específica, las personas de la tercera edad, la población con discapacidad; la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, el abandono juvenil, embarazos precoces y madres adolescentes cabeza de hogar.

Si bien, se ha dado notable interés por la recolección de información para abordar estos y otros temas por parte de la Alcaldía Local, Hospital Rafael Uribe Uribe, Caja de Vivienda Popular, el IPES, la Subdirección Local de la Secretaria de Integración Social, la Dirección local de Educación (DILE), Consejo Local de Cultura, Punto de Información Cultural, entre otros, sigue siendo fragmentaria, con poca posibilidad de actualización y nula articulación de bases de datos.

Es indudable que no se puede gobernar sin información, potenciar la gobernabilidad democrática es una necesidad perentoria y un compromiso de las autoridades gubernamentales locales, y aunque existe un voluminoso número de datos, estos por sí solos, no agregan valor en la gobernabilidad y la gestión del desarrollo del territorio; adicionalmente, éstos están dispersos en las instituciones, dependencias u

organizaciones que en determinados momentos focalizan sus recursos a los mismos sectores territoriales, en consecuencia se carece de información sistematizada y oportuna para comprender las dinámicas territoriales, el sentido de la inversión pública, la articulación de las diferentes intervenciones, los niveles de éstas y los impactos en la calidad de vida cotidiana de los habitantes.

Finalmente, como cuarto objetivo, se debe tener en cuenta que la administración local de Rafael Uribe Uribe ejerce múltiples acciones en materia de inversión pública social, a través del FDL, garantía de la prestación de los SSPP domiciliarios y funciones de la policía administrativa (decreto ley 1421/93). Todas estas acciones son supervisadas por la comunidad y sus representantes, quienes ejercen sus funciones a través de su participación en la JAL.

Por tanto, la situación que se pretende afrontar con el desarrollo e implementación del presente proyecto, está encaminada al cumplimiento de los pagos que por mandato legal debe hacerse a favor de los ediles elegidos en la localidad. Estos pagos son un reconocimiento a su labor y ejercicio del control político y de gestión ya señalados.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

##### a. Descripción del Universo

Administración Local de Rafael Uribe Uribe.

##### b. Cuantificación del universo

Una Alcaldía Local y Una Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe

##### c. Localización del universo

Localidad 18, Rafael Uribe Uribe, dividida en 5 UPZ así:

UPZ 54 Marruecos.

UPZ 55 Diana Turbay.

UPZ 36 San José

UPZ 53 Marco Fidel Suárez

UPZ 39 Quiroga.

#### 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN****Relacione la línea(s) de inversión local:**

**Concepto:** Gestión Pública Local

**Actividades:**

Pago de Honorario de Ediles

Fortalecimiento Institucional

Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control, incluidas razas de perro peligrosas

**6. OBJETIVOS****OBJETIVOS****Objetivo General**

Fortalecer la capacidad de gestión de la Alcaldía Local y la Junta Administradora Local, para garantizar el cumplimiento óptimo de las competencias propias de la administración local, la prestación de los servicios y la atención de las necesidades de la Administración Local y de los habitantes de la Localidad, así como construir una estrategia para la gestión del desarrollo local basada en la circulación de información y comunicación de la gestión pública Local.

**Objetivos Específicos**

- Contar con la plena capacidad de gestión para asegurar la eficacia, eficiencia y oportunidad en la gestión pública local.
- Atender de manera integral las necesidades de personal de apoyo de la Administración Local, teniendo en cuenta los criterios de especialización funcional (profesional, asesor, técnico, operativo, auxiliar).
- Realizar una estrategia de circulación de información y comunicación de la gestión pública Local que permita comprender las dinámicas territoriales, el sentido de la inversión pública, la articulación de las diferentes intervenciones, los niveles de éstas y los impactos en la calidad de vida cotidiana de los habitantes.
- Realizar el pago de honorarios de los ediles de la localidad 18 Rafael Uribe Uribe.

## 7. METAS

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Cubrir	11	Ediles	Con el pago de honorarios
Realizar	1	Estrategia	De Fortalecimiento Institucional
Realizar	4	acciones	de inspección, vigilancia y control, incluidas razas de perro peligrosas

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### COMPONENTES:

#### COMPONENTE 1 : RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS A EDILES

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#### VIGENCIA 2017

#### Pago de honorarios de ediles

Garantizar el pago de los honorarios de los 11 ediles de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

#### Tiempo de ejecución:

Tiempo de ejecución (2017-2018-2019-2020)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
11 Ediles de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	11	11	11	11	11

**Selección de beneficiarios**

Ediles y edilesas, elegidos a través de elección popular.

**LOCALIZACION**

<b>UPZ</b>	<b>BARRIO</b>	<b>ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN</b>
N/A	N/A	N/A

**COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO LOCAL****DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Vigencia 2017

- Vincular temporalmente, mediante contrato de prestación de servicios, el personal de apoyo que requieran las diferentes dependencias, siguiendo los preceptos legales.
- Asegurar el funcionamiento de las acciones propias de la administración local mediante, compra de vehículos, compra de materiales y suministros de apoyo logístico tales como: prendas de visibilización institucional, comida preparada, transporte, elementos de salud ocupacional, póliza de ARL de personal que labora en el territorio, es decir fuera de las instalaciones administrativas de la administración local metrología, elementos de apoyo PIGA, entre otros, pago de sentencias; así como se deben garantizar los elementos necesarios para los operativos de demoliciones, estudios de estabilidad y los demás requeridos relacionados con el desarrollo de las actividades propias de la Administración Local y JAL. Sumado a lo anterior, se requiere el pago de sentencias con cargo al presupuesto local.
- Desarrollar una estrategia integral de comunicaciones con el fin de visibilizar los procesos de la Administración Local, en el que se incluya la creación de espacios de comunicación e información para la comunidad de tipo físico y virtual, como es el periódico local, publrreportajes, capsulas informativas, entre otros.
- Realizar la preproducción, producción, postproducción de diferentes campañas de difusión a través de radio, prensa, televisión y/o TICS, y desarrollo de diferentes piezas de divulgación que permitan la consolidación de la imagen de la administración local con la comunidad.

- Realizar otras actividades específicas que son fundamentales para el normal desarrollo de las actividades de la alcaldía como la depuración de los inventarios entre otras.

### Vigencia 2018

- Vincular temporalmente, mediante contrato de prestación de servicios, el personal de apoyo que requieran las diferentes dependencias, siguiendo los preceptos legales.
- Asegurar el funcionamiento de las acciones propias de la administración local mediante, compra de vehículos, compra de materiales y suministros de apoyo logístico tales como: prendas de visibilización institucional, comida preparada, transporte, elementos de salud ocupacional, póliza de ARL de personal que labora en el territorio, es decir fuera de las instalaciones administrativas de la administración local metrología, elementos de apoyo PIGA, entre otros, pago de sentencias; así como se deben garantizar los elementos necesarios para los operativos de demoliciones, estudios de estabilidad y los demás requeridos relacionados con el desarrollo de las actividades propias de la Administración Local y JAL. Sumado a lo anterior, se requiere el pago de sentencias con cargo al presupuesto local.
- Desarrollar una estrategia integral de comunicaciones con el fin de visibilizar los procesos de la Administración Local, en el que se incluya la creación de espacios de comunicación e información para la comunidad de tipo físico y virtual, como es el periódico local, publirreportajes, capsulas informativas, entre otros.
- Realizar la preproducción, producción, postproducción de diferentes campañas de difusión a través de radio, prensa, televisión y/o TICS, y desarrollo de diferentes piezas de divulgación que permitan la consolidación de la imagen de la administración local con la comunidad.
- Realizar otras actividades específicas que son fundamentales para el normal desarrollo de las actividades de la alcaldía como la depuración de los inventarios entre otras.
- Adquisición sistema de plenaria JAL
- Adquisición UPS y aire acondicionado

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	

Una Alcaldía Local y Una Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe	1	1	1	1	1
---	---	---	---	---	---

### Selección de beneficiarios

#### LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
SAN JOSE, QUIROGA, MARCO FIDEL SUAREZ, MARRUECOS Y DIANA TURBAY	114 Barrios	Alcaldía y Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe

### COMPONENTE 3: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – IVC

#### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Acción 1: acciones de inspección y vigilancia

Desarrollar una estrategia de intervención de acciones de Inspección Vigilancia y Control que propendan por el cumplimiento de normas que contribuyan con la convivencia pacífica en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

#### **Acción 2: Mejorar la precepción de seguridad mediante el monitoreo, seguimiento y control**

Considerando los distintos orígenes de generación dentro del núcleo urbano los residuos representan características diferentes, por tal motivo se debe identificar los puntos críticos de residuos sólidos e intervenidos en la Localidad 18, Rafael Uribe Uribe, dividida en 5 las UPZ así: UPZ 54 Marruecos,- UPZ 55 Diana Turbay,- UPZ 36 San José,- UPZ 53 Marco Fidel Suárez y UPZ 39 Quiroga.

1. Realizar el reconocimiento de la Localidad en las 5 UPZ para identificar los puntos críticos donde se lleva a cabo una inadecuada disposición de los Residuos Sólidos.
2. Realizar el estudio de cada Punto Crítico seleccionado para saber qué tipo de intervención se llevará a cabo.
3. Hacer las hojas de vida de cada punto crítico seleccionado que contenga los datos necesarios
4. Realizar la intervención necesaria a cada punto crítico a trabajar (embellecimiento, arborización, instalación de jardines, encerramiento).
5. Realizar labores de cultura de control social y de sensibilización con la comunidad con el fin de preservar los puntos intervenidos.
6. Realizar labores de seguimiento y control para mantener el punto en óptimas condiciones (en los casos necesarios se impondrán comparendos ambientales).

**Tiempo de ejecución:**

**Acción 3: Actuación jurídica**

Consiste en el fortalecimiento y apoyo a los procesos y actuaciones jurídicas sobre el control urbanístico, investigación preliminar, apertura, sustanciación e impulso procesal de los expedientes de querellas por infracción urbana; así como el seguimiento de los procesos de control urbano.

**Tiempo de ejecución:** 2017 – 2018 – 2019 – 2020

**Acción 4: Talento humano para la inspección, vigilancia y control.**

Con el propósito de ejecutar adecuadamente las acciones de inspección, vigilancia y control, es necesario contar con personal profesional con experiencia y experticia técnica y jurídica en la ejecución y gestión de acciones de inspección, vigilancia y control en asuntos urbanísticos. Por tanto esta acción está orientada a la gestión del talento humano con dedicación exclusiva a la gestión de estas actividades en la localidad.

**Acción 5: Adecuación de Predios**

Mediante el presente convenio Interadministrativo se pretende “Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital De Gestión Del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., para la ejecución de acciones tendientes a la reducción de los riesgos, mediante la ejecución de medidas de recuperación integral de áreas y zonas afectadas, dentro del programa de reasentamiento en la localidad de Rafael

Uribe Uribe.”

**Tiempo de ejecución:** 2017 – 2018 – 2019 – 2020

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Población en general de la localidad de Rafael Uribe Uribe	376.148	376.148	376.148	376.148	376.148

### Selección de beneficiarios

#### LOCALIZACION

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN
SAN JOSE, QUIROGA, MARCO FIDEL SUAREZ, MARRUECOS Y DIANA TURBAY	114 Barrios	Diferentes barrios de la Localidad De Rafael Uribe Uribe

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

El decreto 1421 de 1993, “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”, estableció en el artículo 5° la configuración de las Alcaldías Locales como autoridades administrativas y en el artículo 54 que éstas forman parte de la estructura administrativa del Gobierno Distrital, sometidas al control del Alcalde Mayor y de la Junta Administradora Local, en lo político.

El proyecto es de continuidad y está inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de la Alcaldía local Rafael Uribe Uribe y está contenido en el PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE 2017 - 2020, Acuerdo Local Número 002 de 2016 – “ RAFAEL URIBE URIBE – MEJOR PARA TODOS”

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

La Alcaldía Local coordinara la ejecución del proyecto con las diferentes instancias de participación comunitaria que hacen presencia en la Localidad. La comunidad puede participar en cualquier etapa del proceso que considere, en cumplimiento de los mecanismos de participación y veeduría ciudadana.

**c. Circular Confis No. 02 de 2017**

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal- Confis; adoptan la circular No. 02 del 4 de abril de 2017, mediante la cual se acoge la “*determinación y distribución de excedentes financieros generados por los Fondos de Desarrollo al cierre de la vigencia 2016*”, para el caso al Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, se corresponde el monto por excedentes financieros de Ciento Veintiséis Millones Novecientos Un Mil Trescientos Veinticuatro Pesos (\$126.901.324.00)

**10. PERSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA**

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Cubrir 11 Ediles con el pago de honorarios	<b>HONORARIOS A EDILES</b>	HONORARIOS A EDILES	\$ 820.162.295	\$ 928.929.000	\$ 854.000.264	\$ 880.688.845
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 820.162.295</b>	<b>\$ 928.929.000</b>	<b>\$ 854.000.264</b>	<b>\$ 880.688.845</b>
Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	<b>FORTALECIMIENTO LOCAL</b>	FORTALECIMIENTO LOCAL	\$2.381.365.025	\$ 3.686.588.000	\$ 1.373.241.174	\$ 1.442.031.755
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2.381.365.025</b>	<b>\$ 3.686.588.000</b>	<b>\$ 1.373.241.174</b>	<b>\$ 1.442.031.755</b>
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control, incluidas razas de perro peligrosas	<b>IVC</b>	IVC	\$1.092.951.523	\$ 4.286.561.000	\$ 1.492.740.000	\$ 1.539.390.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.092.951.523</b>	<b>\$ 4.286.561.000</b>	<b>\$ 1.492.740.000</b>	<b>\$ 1.539.390.000</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>\$4.294.478.843</b>	<b>\$ 8.902.078.000</b>	<b>\$ 3.719.981.438</b>	<b>\$ 3.862.110.600</b>

## 11.INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Cubrir 11 Ediles con el pago de honorarios	Pago de honorarios a los ediles	Honorarios a ediles	Cubrir 11 Ediles con el pago de honorarios	Honorarios pagados / Honorarios comprometidos
Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	Fortalecer la capacidad administrativa Local	Fortalecimiento local	Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	No. de Procesos Propuestos / No. de Procesos Desarrollados
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control, incluidas razas de perro peligrosas	Realizar acciones de inspección, vigilancia y control, incluidas razas de perro peligrosas	Inspección Vigilancia y Control	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control, incluidas razas de perro peligrosas	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas

## 12.RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios:

- Generación de desarrollo económico, social, ambiental y humano en sus habitantes, lo cual constituye la misión encomendada a las Administraciones Locales, cuyo cumplimiento depende del normal funcionamiento y la plena capacidad de gestión que posea la entidad.
- Fortalecimiento de los cargos de elección popular en la localidad.
- Mejores condiciones de convivencia ciudadana en pro de mejores niveles de vida de la población local.

**Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):**

El fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración Local beneficia directamente la gestión de todas las dependencias de la Administración Local, generando una excelente capacidad de respuesta a las necesidades de su población

**13.HOJA DE VIDA DEL PROYECTO****VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

	<b>Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Criterios de Elegibilidad</b>	El Proyecto de Inversión aporta en la formulación afirmativa para la correcta divulgación de las acciones de la Administración Local para la comunidad	<b>X</b>	
	Las acciones a desarrollar deben responder a necesidades identificadas o problemáticas locales priorizadas por la comunidad frente al fortalecimiento de la administración.	<b>X</b>	
	El Proyecto de Inversión implementara procesos para identificar, reconocer, fortalecer, valorar y apropiar socialmente los proyectos de la Administración Local a través de su Plan de desarrollo, y que reúnan los criterios de permanencia y representatividad que favorezcan la promoción, garantía y disfrute de los derechos de los y las habitantes de la localidad.	<b>X</b>	
	<b>Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Criterios de Viabilidad</b>	Garantizar que el recurso humano cumpla con los requisitos de idoneidad y competencia profesional para realizar las actividades descritas para resolver la necesidad del proyecto.	<b>X</b>	
	<b>Identificación de la necesidad:</b> Para la formulación del proyecto se requiere identificar la necesidad de personal y/o estrategia de divulgación.	<b>X</b>	
	La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.	<b>X</b>	

	Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, se tendrán en cuenta como los factores de evaluación los relacionados con el precio y la garantía de calidad de los bienes ofrecidos.	<b>X</b>	
--	---	----------	--

**(07/12/2016): INSCRITO**

**(13/01/2017): REGISTRO**

**ACTUALIZACIONES: (Razones)** Se ajustó debido a que se estaban considerando erogaciones que van por el rubro de funcionamiento y adicionalmente la asignación de 2017 fue mayor a la estimada.

**(05/01/2018): JAIME TELLEZ – Profesional de Planeación – Razones: Actualización POIA 2018**

**(15/05/2018): JAIME TELLEZ – Profesional de Planeación – Razones: Actualización Adquisiciones fortalecimiento Según PAA 2018.**

## 14.OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Para la elaboración del presente Documento Técnico de soporte se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 “BOGOTA MEJOR PARA TODOS” adoptado mediante Acuerdo 645 del 9 de Junio de 2016.
- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad Rafael Uribe Uribe 2017 – 2020 “RAFAEL URIBE URBI MEJOR PARA TODOS”, adoptado mediante Acuerdo Local N° 002 del 20 de Octubre de 2016.
- Documento Líneas de Inversión Local, Inspección Vigilancia y Control – Gestión Pública Local Sectores Gobierno y Hábitat expedido por la Secretaría de Planeación Distrital.
- Directiva N° 005 del 31 de Marzo de 2016.
- Radicado 2-2016-46759 Secretaría Distrital de Planeación – “*Alcance Líneas de Inversión Local 2007-2020*”

- Circular Confis No. 02 de 2017

## 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

### RESPONSABLE DEL PROYECTO

**Nombres:** MARÍA JANETH ROMERO SABOGAL

**Cargo:** Profesional Especializado Área Gestión de Desarrollo Local ALRUU

**Teléfono Oficina:** 3660007

**Fecha de actualización:** (15/05/2018)